

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **139**

Fecha: 17/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2022 00052	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL - COOPSOCIAL	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	16/08/2022	1
170014003011 2022 00052	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL - COOPSOCIAL	N.N.	Auto decreta medida cautelar	16/08/2022	2
170014003011 2022 00258	Ejecutivo Singular	CATALINA - CASTELLANOS GÓNZALEZ	N.N.	Auto resuelve solicitud remanentes	16/08/2022	2
170014003011 2022 00392	Ejecutivo Singular	JESUS DAVID - PABON NOREÑA	JESICA - AGUDELO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	16/08/2022	1
170014003011 2022 00452	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP	N.N.	Auto decreta medida cautelar	16/08/2022	2
170014003011 2022 00467	Verbal (Oralidad)	JUAN ANTONIO - GARCIA DONOSO	FABIOLA - ALZATE ZAMORA	Auto rechaza por no subsanación Subsanción extemporánea.	16/08/2022	1
170014003011 2022 00491	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO RESERVA DE CASTILLA	MARCELA - MUÑOZ VARGAS	Auto inadmite demanda	16/08/2022	1
170014003011 2022 00492	Ejecutivo Singular	JAIME ALONSO - MONTES RAMIREZ	N.N.	Auto abstiene de librar mandamiento	16/08/2022	1
170014003011 2022 00496	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA - QUINTERO AGUDELO	JAVIER - DIAZ PLATA	Auto decreta medida cautelar	16/08/2022	2
170014003011 2022 00496	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA - QUINTERO AGUDELO	JAVIER - DIAZ PLATA	Auto que libra mandamiento de pago	16/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17/08/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>